AÑO 1972.—NUMERO 4 LUNES, 10 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	”
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	”
Otras entidades y particulares (año)............	250	”

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de .Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

18

Gobierno Civil de Segovia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Valverde del Majano.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Mariano Gómez Gil; señalándose como zona infecta, el área de cubicación de los animales enfermos; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 3 de enero de 1972.

EL GOBERNADOR CIVIL

17

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobados por esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 22 del actual, los presupuestos especial del Consorcio para la Mejora Ganadera y especial de Recaudación de Tributos del Estado en la provincia, quedan, por el presente, expuestos al público, en las dependencias de Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Segovia, 31 de diciembre de 1971. — El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

19

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SEGOVIA

ACTA DE CONSTITUCION

En la ciudad de Segovia, a las trece horas del día dos de enero de mil novecientos setenta y dos y previa citación cursada en forma reglamentaria, se reunieron en el Salón de Vistas de la Audiencia Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. señor don Enrique Fernández-Vivanco García, Presidente de la Audiencia Provincial y, como tal, de esta Junta del Censo Electoral, los Vocales: Ilustrísimo señor don Julián Zubimendi Marcé, don Joaquín Martín Sánchez, don Moisés López Gómez, don Manuel Gómez Aparicio, don Gregorio Moreno Jimeno, don Jesús Gómez Yagüe, don Cándido López Sanz y don Desiderio Gilsanz Alvaro, con asistencia del Secretario de la Junta, don Ramón Huerta Huerta.

Aprobación del acta de la sesión anterior. — Por el Secretario se dio lectura del acta de la sesión celebrada el día 6 de octubre de 1971 para la elección de Procurador en Cortes representante de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se dio lectura a telegrama de la Junta Central del Censo Electoral, así como a los artículos pertinentes de la Ley de 8 de agosto de 1907, relativos a la constitución de la Junta Provincial y a comunicaciones de los distintos Organismos, designando a sus representantes, titulares y suplentes.

A continuación, el Ilmo. señor Presidente, en uso de las atribuciones que la legislación electoral le confiere, declaró constituida la Junta Provincial del Censo Eelectoral, para el bienio 1972-73, en la forma siguiente:

Presidente: Ilmo. señor don Enrique Fernández-Vivanco García, Presidente de la Audiencia Provincial.

Vicepresidente 1.º: Ilmo. señor don Joaquín Martín Sánchez, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Vicepresidente 2.°: Ilmo. señor don Julián Zubimendi Marcé, Magistrado de Trabajo.

Vocales propietarios:

Ilmo. señor don Antonio Sanz Gilsanz, Decano del Colegio de Abogados.

Don Alfonso Martínez Almeida, Delegado del Colegio de Notarios.

Ilmo. señor don José María López Zumel, Delegado de Estadística.

Don Moisés López Gómez, por la Cámara de la Propiedad Urbana.

Don Alejandro Barrio Mayo, por la Cámara de Comercio e Industria.

Don Gregorio Moreno Jimeno, por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Don Manuel González Herrero, por la Academia de Historia y Arte de San Quirce.

Don Andrés Reguera de Mateo, por el Sindicato de Alimentación.

Don Jesús Rueda Rodríguez, por el Sindicato de la Piel.

Don Cándido López Sanz, por el Sindicato de Hostelería.

Don Eutimio Martín Martín, por el Sindicato de la Construcción.

Don Manuel Gómez Aparicio, por el Sindicato de la Madera y Corcho.

Don Jesús Gómez Yagüe, por el Sindicato de Ganadería.

Vocales suplentes:

Don José Córdoba Trujillano, por el Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Don Teófilo Rebollar Mesa, por la Magistratura de Trabajo.

Don Ricardo de Cáceres y Torres, por el Ilustre Colegio de Abogados.

Don Francisco de Castro Lucini, por el Colegio de Notarios.

Don Desiderio Gilsanz Alvaro, por la Delegación Provincial de Estadística.

Don Antonio Gómez Perretta, por la Cámara de la Propiedad Urbana.

Don Antonio de la Fuente Lázaro, por la Cámara de Comercio e Industria.

Don Apolinar-Fulgencio Gutiérrez García, por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Don José Montero Padilla, por la Academia de Historia y Arte de San Quirce.

Don Julio Santamaría Caballero, por el Sindicato de Ganadería.

Don Tomás Cerezo de Santos, por el Sindicato de Alimentación.

Don Rafael Rueda Rincón, por el Sindicato de la Piel.

Don Juan Herrero Rubio, por el Sindicato de Hostelería.

Don José Carretero Alcón, por el Sindicato de la Construcción.

Don Alfredo Arahuetes Domingo, por el Sindicato de la Madera y Corcho.

Secretario: Don Ramón Huerta Huerta, Secretario general de la Excma. Diputación Provincial.

Secretario suplente: Don José María Blanco Pradilla, Oficial Mayor Letrado de la Excma. Diputación.

Finalmente, la Junta Provincial así constituida, haciendo uso de la facultad que le confiere la Ley Electoral, acuerda celebrar sus reuniones, durante el bienio 1972-73, en la Sala de Vistas de la Audiencia Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, a las trece horas y treinta minutos del día expresado, extendiéndose la presente acta, que será publicada íntegra en el B. O. de la provincia, sin perjuicio de comunicar telegráficamente esta constitución al excelentísimo señor Presidente de la Junta Central; de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.—El Presidente, Enrique Fernández Vivanco García.—El Secretario, Ramón Huerta Huerta.

3

Delegación de Industria de Segovia

Información pública

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea A. T. y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Antonio-Vicente Navarro Herranz, en nombre propio y en el de don Guillermo Lázaro Sastre.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Nava de la Asunción, con origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 315 kVA. en las proximidades de la carretera de Moraleja.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una fábrica de sacos y tubos de plástico.

d) Características principales: Tensión 15 kV. y 157 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.832 pesetas.

g) Relación de propietarios y terrenos que atraviesa:

Propietarios	N.° poste	Clase terreno
Herederos de doña Celedonia Ramos Piedra	1	Labrantío.
Dirección General Ganadería...	—	Cañada.
Don Antonio-Vicente Navarro y D. Guillermo Lázaro Sastre	2	Labrantío y fábrica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 28 de diciembre de 1971.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

23

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

Turnos de descanso para pensionistas de jubilación, invalidez y viudedad de la Mutualidad Laboral de Confección en la Residencia de Tarragona

Al igual que el año anterior, la Mutualidad Laboral de Confección convoca tres turnos de descanso para pensionistas de jubilación, invalidez y viudedad de la misma en la Residencia de Tarragona, de quince días de duración, comprendidos entre los días 11 al 25 de marzo; 20 de abril al 4 de mayo, y 6 de mayo al 20 de mayo de 1972.

Los citados pensionistas podrán asistir solos o acom-

pañados de un familiar, siendo con cargo a la Mutualidad los gastos de desplazamiento y estancia en la citada Residencia.

Los impresos para solicitar estos turnos se facilitan en esta Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, debiendo cursarse dichas solicitudes antes del 15 de enero en curso, donde se facilitará, igualmente, cuanta información complementaria precisen los interesados.

Segovia, 4 de enero de 1972.—El Delegado Provincial, Antonio Marcelo Corchado.

CONCURSOS Y SUBASTAS

4061

Ayuntamiento de Migueláñez

Cumpliendo lo acordado por la Corporación municipal, se anuncia concurso para la construcción de sesenta y seis nichos en el cementerio católico municipal de este pueblo de Migueláñez, cuyas demás características y circunstancias se determinan en los pliegos de condiciones económico - administrativas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento y que, a su vez, se hallan expuestos al público, durante un plazo de ocho días, para examen y reclamaciones

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta en dichos pliegos de condiciones, podrán presentarse en Secretaría municipal a partir de la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia hasta las dieciocho horas del día veintiuno hábil a partir de dicha publicación, debidamente reintegradas.

En sobre aparte presentarán resguardo de haber constituido la fianza provisional, consistente en tres mil pesetas; pliego conteniendo las modificaciones que consideren oportuno introducir y documento nacional de identidad.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial el mismo día que expire el plazo de admisión de las mismas, sin que la mesa haga adjudicación alguna, pues se reserva el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que estime más ventajosa después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas y las características propuestas.

Migueláñez, a 28 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Lucinio Herranz de Pedro.

6

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Concurso

Cumpliendo lo acordado por la Corporación municipal, en sesión extraordinaria del día 29 de diciembre de 1971, se anuncia concurso para la adquisición de mil doscientos metros cúbicos de piedra rodada con arcilla (macadam), puesta en los caminos objeto de arreglo, cuyas demás características y circunstancias se determinan en los pliegos de condiciones económico - administrativas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento y expuestos al público, por término de ocho días, para examen y reclamaciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta en dichos pliegos de condiciones, podrán presentarse en Secretaría municipal, a partir de la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia hasta las trece horas del día veintiuno hábil siguiente, debidamente reintegradas y con sello de la MUNPAL, que les será facilitado.

En sobre aparte presentarán pliego conteniendo las características de la piedra ofrecida, resguardo de haber constituido la fianza provisional de 4.000 pesetas y documento nacional de identidad.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial el mismo día que expire el plazo de admisión de las mismas, sin que la mesa haga adjudicación alguna, pues se reserva el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que estime más ventajosa después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas y la característica de la piedra ofrecida.

Fresneda de Cuéllar, 30 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

4059

Ayuntamiento de Codorniz

ANUNCIO

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta para la contratación de las obras de la Casa Ayuntamiento, de acuerdo con los proyectos y presupuestos redactados por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial.

El precio base de licitación se fija en la cantidad de 687.783 pesetas, conforme al presupuesto aprobado.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría municipal y redactadas de acuerdo con el modelo que se acompaña, a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las dos de la tarde del día anterior al señalado para la subasta, en que se procederá a la apertura de plicas en el Salón de actos del Ayuntamiento.

Los licitadores habrán de constituir, en calidad de depósito, el 3 por 100 importe del presupuesto y después, en concepto de definitiva, el que resulte rematante, el 6 por 100 del precio del remate, mediante ingreso en arcas municipales.

Los presuntos postores podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada con poder bastante, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., natural de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle ..., enterado del anuncio de subasta para la adjudicación de las obras de la Casa Ayuntamiento de Codorniz, se compromete a tomar a su cargo las obras, conforme al proyecto, en la cantidad de ..., que representa el precio base, con la rebaja del ... por 100.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que hago público para general conocimiento.

Codorniz, 29 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío de 10 por 100 de recargo, en concepto de armortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4058

GALLEGOS

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 del actual, el padrón de familias pobres de este término, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, que ha de surtir efectos durante el ejercicio de 1972, queda expuesto al público, por el término de quince días, al objeto de oír reclamaciones sobre el derecho de inclusión o exclusión en el mismo.

Gallegos, a 24 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Julián Gómez.

4060

Ayuntamiento de Arcones

Solicitada la devolución de fianza por el señor contratista de las obras de saneamiento en los Barrios de Arcones y Castillejo, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, durante el plazo de quince días.

Arcones, 29 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Antonio Sanz.

4062

PINARNEGRILLO

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes para la exacción del arbitrio de tasa de rodaje a la Excma. Diputación Provincial en el año 1972, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pinarnegrillo, a 24 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Adolfo Pascual.

7

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

ANUNCIO

Formado el padrón de vehículos de tracción mecánica radicantes en esta población y pueblos incorporados de Aldeonsancho y Valdesimonte, para el ejercicio de 1972, se hace saber que queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado en el B. O. de la provincia, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Cantalejo, a 29 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

ANUNCIO

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el proyecto redactado por el Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, para el saneamiento de la Entidad de Aldeonsancho, importante 1.338.584 pesetas, con inclusión de acometidas, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, pudiendo, durante dicho plazo, formularse por escrito las reclamaciones que se estimaren convenientes.

Cantalejo, a 29 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

11

LA LOSA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto redactado por el Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, para la primera fase del saneamiento de este pueblo, mediante canalización del arroyo titulado La Lobera, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones u observaciones contra el mismo.

La Losa, a 31 de diciembre de 1971. — El Alcalde, M. Fernández.

8

OTERO DE HERREROS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de mejora del alumbrado público de esta localidad, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Otero de Herreros, a 31 de diciembre de 1971.—El Alcalde, José Luis García.

9

ALDEALCORVO

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de contribuyentes de este término municipal para la exacción del impuesto sobre rodaje y arrastre por vías provinciales, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, para su examen y posibles reclamaciones.

Aldealcorvo, 23 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Gaspar Francisco.

12

CONDADO DE CASTILNOVO

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de contribuyentes de este término municipal para la exacción del impuesto sobre rodaje y arrastre por vías provinciales, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, para su examen y posibles reclamaciones.

Condado de Castilnovo, a 28 de diciembre de 1971.— El Alcalde, Agapito Pérez.

14

TORREIGLESIAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Torreiglesias, a 31 de diciembre de 1971.—El Alcalde, C. A. Sacristán.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8